



# III Plan de infancia y Adolescencia de Cazalla de la Sierra



Excmo. Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Maria Cordero Carrera	Firmado	11/07/2025 11:17:22
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/24
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==</a>		





Excmo. Ayuntamiento  
de Cazalla de la Sierra

## III Plan de infancia y adolescencia de **Cazalla de la Sierra**



<b>Código Seguro De Verificación</b>	wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana Maria Cordero Carrera	Firmado	11/07/2025 11:17:22	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/24	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==</a>			



## Índice

<b>Carta de presentación</b>	4
<b>1. Introducción</b>	6
<b>2. Fundamentación y marco normativo</b>	7
2.1. Normativa internacional a favor de la infancia y la adolescencia	
2.2. Normativa estatal	
2.3. Normativa autonómica de Andalucía	
2.4. Normativa local en Cazalla de la Sierra	
<b>3. Metodología</b>	9
3.1. Principios	
3.2. Criterios de actuación	
3.3. Equipo de coordinación	
3.4. Documentación y análisis bibliográfico	
3.5. Fases de planificación	
3.6. Fase de diagnóstico	
<b>4. Diagnóstico</b>	11
4.1. Localización	
4.2. Análisis sociodemográfico	
4.3. Destinatarios	
4.4. DAFO	
<b>5. Objetivos y matriz de planificación</b>	16
5.1. Objetivo general	
5.2. Objetivos específicos	
5.3. Líneas estratégicas y acción	
<b>6. Temporalización</b>	18
<b>7. Coordinación, seguimiento y evolución</b>	19
<b>8. Evaluación</b>	20
8.1. Enfoque metodológico de evaluación	
8.2. Herramientas y técnicas de evaluación	
8.3. Temporalización	
8.4. Uso de resultados	
<b>9. Recursos</b>	21
9.1. Recursos humanos	
9.2. Recursos materiales	
9.3. Recursos económicos	
9.4. Recursos metodológicos	
<b>10. Presupuesto</b>	20
10.1. Desglose por eje estratégico	
10.2. Previsión total 2025-2027	

## III Plan de infancia y adolescencia de Cazalla de la Sierra

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Maria Cordero Carrera	Firmado	11/07/2025 11:17:22
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/24
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==</a>		





## Carta de presentación

Tras estos años de experiencia con el **11º Plan Local de Infancia y Adolescencia de Cazalla de la Sierra**, reafirmamos nuestro compromiso con los derechos de niñas, niños y adolescentes, conscientes de que construir un entorno justo, seguro y participativo para la infancia es una tarea permanente, compartida y profundamente transformadora.

Este Plan se alinea con las **directrices de UNICEF** a través del programa **Ciudades Amigas de la Infancia**, al que Cazalla pertenece desde 2016. Esta iniciativa promueve que los gobiernos locales sitúen a la infancia en el centro de las políticas públicas, garantizando su participación, protección y bienestar en el marco de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** y la **Convención sobre los Derechos del Niño**. Asumimos, por tanto, el reto de seguir construyendo una ciudad donde los derechos de la infancia no solo se reconozcan, sino que se ejerzan plenamente en la vida cotidiana.

Además, trabajamos desde un marco legal sólido, respaldado por leyes nacionales como la **Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor**, la **Ley 26/2015 de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia**, y muy especialmente la **Ley Orgánica 8/2021 de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPVI)**. Esta última, pionera en Europa, nos exige actuar con determinación para prevenir cualquier forma de violencia, promover el buen trato y construir entornos protectores desde la corresponsabilidad de todos los agentes sociales.

A lo largo de este primer año de implementación, hemos podido constatar que los retos no desaparecen, sino que evolucionan. La infancia y la adolescencia enfrentan hoy situaciones nuevas que requieren respuestas actualizadas: la salud mental, el acceso igualitario a oportunidades educativas y culturales, los riesgos en entornos digitales, las desigualdades estructurales o la necesidad de referentes positivos en la participación social. Por eso, nuestro Plan se renueva como una herramienta flexible y viva, que se adapta a los desafíos actuales con sensibilidad y rigor.

Desde el **Gobierno local**, entendemos que nuestro papel no se limita a gestionar recursos, sino a liderar una cultura política que defienda activamente los derechos de la infancia. Apostamos por un modelo de municipio donde el bienestar de niñas, niños y adolescentes sea una prioridad transversal. Esto significa invertir en servicios de calidad, promover la participación infantil real, coordinar acciones con otras administraciones y entidades sociales, y garantizar que cada menor pueda crecer en un entorno seguro, afectivo y lleno de oportunidades.

Agradecemos profundamente el trabajo de quienes han hecho posible este primer año del Plan: profesionales del ámbito educativo, social, sanitario, cultural y comunitario, y muy especialmente a los propios chicos y chicas que han participado en órganos como el **Consejo Local de Infancia y el Parlamento Joven**. Su implicación demuestra que la infancia no es un colectivo pasivo, sino protagonista del presente y motor del cambio hacia un futuro más justo.

Cazalla de la Sierra sigue avanzando hacia un modelo de pueblo más justo, más democrático y más comprometido con su infancia. Seguimos caminando convencidos de que proteger a nuestros niños, niñas y adolescentes no es una opción: es una responsabilidad ética, política y colectiva.

Como concejala y responsable de la Delegación de juventud, educación y cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra me complace presentarles este III Plan Local de Infancia y Adolescencia, cuyos agentes protagonistas son todas las niñas, niños y adolescentes del municipio de Cazalla de la Sierra. Durante estos últimos cuatro años se ha llevado a la praxis el II Plan Local de Infancia y Adolescencia, habiendo logrado durante su ejecución la consecución de los objetivos

### III Plan de infancia y adolescencia de **Cazalla de la Sierra**

Código Seguro De Verificación	wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Cordero Carrera	Firmado	11/07/2025 11:17:22
Observaciones		Página	4/24
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==</a>		





Excmo. Ayuntamiento  
de Cazalla de la Sierra

previstos así como un desarrollo ciertamente favorable durante el proceso de aprendizaje compartido y sostenido en el tiempo.

Este Ayuntamiento prosigue en su compromiso para con la población infanto juvenil, promoviendo todas aquellas actuaciones -tal como el presente programa- a fin de lograr que nuestro municipio sea cada vez más amable, accesible, inclusivo y seguro para todas las personas que lo habitan, especialmente para este sector de la población. En atención a este segmento poblacional y su rol como agente activo en el municipio, se ha elaborado el presente PLIA en consideración a la devolución que nos han facilitado de su experiencia vital en el municipio.

De la misma manera que en el II Plan, en este se recogen todas las Áreas sobre las que el Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra trabaja de manera transversal, ejerciendo por tanto un trabajo interdisciplinar entre las mismas a fin de construir una Ciudad Amiga de la Infancia. Consecuentemente, en el proceso de elaboración del presente documento se ha contado con la colaboración de profesionales que trabajan de manera activa y directa con la población infanto juvenil del municipio, a través del Órgano de Participación Infantil y Juvenil.

Por todo ello, desearía transmitir mi agradecimiento por la implicación de las diferentes Áreas Municipales, desde la plena consciencia de lo que ello supone desde -además- el elevado grado de implicación por parte del Personal Técnico del Ayuntamiento, superando desafíos geográficos, logísticos, presupuestarios y de disponibilidad.

Este III Plan recoge, en su completud, el compromiso de este nuestro Ayuntamiento para con el impulso y la optimización de todas las acciones de competencia municipal con el objetivo de garantizar la cobertura de los Derechos de la Infancia así como su adecuada atención.

Por último, agradecer la colaboración, compromiso e implicación del Equipo de Gobierno, así como a la Delegación de Juventud, las asociaciones locales, los centros escolares y al propio Órgano de Participación Infantil y Adolescente, que han facilitado la elaboración de este Plan articulando un proceso colaborativo entre todas las personas profesionales y estudiantes del municipio a fin de seguir mejorando la calidad de vida de todas las personas habitantes del municipio.

**Ana Cordero Carrera**  
Delegada de Juventud, Educación y Cultura

Código Seguro De Verificación	wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Cordero Carrera	Firmado	11/07/2025 11:17:22
Observaciones		Página	5/24
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==</a>		





## 1. Introducción

El III Plan Local de Infancia y Adolescencia de Cazalla de la Sierra nace con el objetivo de continuar y fortalecer el camino emprendido en 2015, cuando el municipio se adhiriera al programa Ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF. Desde entonces, Cazalla ha mostrado un firme compromiso con los derechos de la infancia, apostando por la participación activa de niñas, niños y adolescentes (NNA), el bienestar integral, la inclusión y el desarrollo de entornos seguros, saludables y equitativos.



Este III PLIA da continuidad al trabajo desarrollado en los dos planes anteriores, reconociendo los logros alcanzados y abordando nuevos retos derivados del contexto actual. Se trata de un documento que articula la voluntad del Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra de colocar a la infancia y adolescencia en el centro de las políticas públicas, en coherencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Convención sobre los Derechos del Niño, y las leyes estatales y autonómicas vigentes como la LOPIVI o la Ley 4/2021 de Infancia y Adolescencia de Andalucía.

El Plan ha sido elaborado de forma participativa, incorporando la voz de los propios chicos y chicas, así como del personal técnico municipal, los centros educativos, las asociaciones locales y otros agentes sociales. El diagnóstico de partida, el análisis DAFO y la experiencia acumulada han permitido definir acciones realistas, eficaces y sostenibles, que se estructuran en objetivos estratégicos, indicadores de seguimiento y una planificación temporal y presupuestaria clara.

A través de este III PLIA, el Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra ratifica su compromiso ético, político y técnico con la promoción de una infancia protagonista, escuchada y protegida, garantizando que todos los niños, niñas y adolescentes del municipio crezcan en condiciones de igualdad, dignidad y oportunidad.

Código Seguro De Verificación	wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Cordero Carrera	Firmado	11/07/2025 11:17:22	
Observaciones		Página	6/24	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==</a>			



Excmo. Ayuntamiento  
de Cazalla de la Sierra

## 2. Fundamentación y marco normativo

El III PLIA se enmarca en un conjunto amplio de referencias legales, programáticas y de derechos que sustentan la acción municipal en materia de infancia y adolescencia. Este marco no solo legitima la intervención local, sino que impulsa a los municipios a convertirse en espacios garantes de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

### 2.1 Normativa internacional a favor de la infancia y la adolescencia



**Convención sobre los Derechos del Niño (1989):** Aprobada por Naciones Unidas y ratificada por España en 1990. Es el principal tratado internacional en materia de infancia. Reconoce a la infancia como sujeto pleno de derechos, estableciendo principios rectores como el interés superior del menor, el derecho a la participación, la no discriminación y el derecho a la supervivencia y desarrollo.



**Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** La infancia es un eje transversal de los ODS, especialmente en los objetivos 1 (fin de la pobreza), 3 (salud y bienestar), 4 (educación de calidad), 5 (igualdad de género), 10 (reducción de desigualdades) y 11 (ciudades y comunidades sostenibles).



**Declaración Universal de Derechos Humanos (1948):** Sienta las bases de los derechos humanos y su aplicación a la infancia como parte de la humanidad.

### 2.2 Normativa estatal

- **Constitución Española (1978):** El artículo 39 obliga a los poderes públicos a asegurar la protección integral de los menores.
- **Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor:** Refuerza los derechos fundamentales de los menores y promueve su participación y protección.
- **Ley 26/2015:** Refuerza el papel de la infancia en el sistema de protección, fomentando la coordinación entre administraciones y el enfoque preventivo.
- **Ley Orgánica 8/2021 (LOPVI):** Supone un gran avance en la protección frente a la violencia. Incluye la obligación de implementar entornos seguros en centros educativos, deportivos y de ocio. Insta a los municipios a establecer planes de acción y formación.
- **Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local:** Asegura la capacidad de los ayuntamientos para desarrollar programas de intervención social, entre ellos los relativos a infancia y adolescencia.

### 2.3 Normativa autonómica de Andalucía

- **Ley 4/2021 de Infancia y Adolescencia de Andalucía:** Reconoce a los NNA como sujetos activos de derechos. Establece la obligación de que los municipios elaboren planes locales de infancia y fomenta la participación infantil.

Código Seguro De Verificación	wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Cordero Carrera	Firmado	11/07/2025 11:17:22
Observaciones		Página	7/24
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==</a>		





- **Ley 9/2016 de Servicios Sociales:** Refuerza la planificación local, el trabajo en red y la protección a los colectivos en situación de vulnerabilidad.
- **Ley 13/2007 de medidas integrales contra la violencia de género:** Incluye la protección de la infancia en contextos de violencia familiar.
- **Ley 9/2018 de Participación Ciudadana:** Reconoce a la infancia como agente legítimo de participación ciudadana.

## 2.4 Normativa local en Cazalla de la Sierra

Desde 2015, Cazalla de la Sierra forma parte de la red de Ciudades Amigas de la Infancia promovida por UNICEF. Esta adhesión ha marcado un antes y un después en la forma de abordar las políticas de infancia en el municipio. Desde entonces, se han puesto en marcha estructuras estables como:

- El Consejo Local de Infancia y Adolescencia (CLIA),
- El Parlamento Joven,
- El programa “Que Ideamos” (de ideas y propuestas de mejora desde la infancia),
- Espacios participativos para la consulta y toma de decisiones,
- Talleres, formaciones, campañas de sensibilización, campamentos urbanos, jornadas saludables, artísticas y tecnológicas.

Los anteriores PLIA (2015-2018 y 2020-2024) sirvieron de base para consolidar la participación infantil como eje transversal de la acción municipal. Además, se han realizado diagnósticos participativos, encuestas de opinión, barómetros municipales con el apoyo de UNICEF, y evaluaciones internas que han permitido mejorar los programas.

Este nuevo plan se apoya en toda esa experiencia acumulada, con el compromiso de seguir adaptando las acciones a las necesidades reales de los niños, niñas y adolescentes del municipio.



Código Seguro De Verificación	wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Cordero Carrera	Firmado	11/07/2025 11:17:22
Observaciones		Página	8/24
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==</a>		





### 3. Metodología

Este apartado recoge el proceso de elaboración del III Plan Local de Infancia y Adolescencia de Cazalla de la Sierra, detallando las etapas, agentes implicados y principios orientadores. Durante el proceso se priorizó la participación de niñas, niños y adolescentes (NNA) como protagonistas, con el respaldo del equipo técnico municipal, centros educativos y diferentes áreas del Ayuntamiento.

#### 3.1. Principios

Participación infantil y adolescente: Reconociendo a los NNA como agentes activos en la definición de las acciones que les afectan.

- **Enfoque de derechos:** Basado en la Convención sobre los Derechos del Niño y las leyes vigentes.
- **Equidad y no discriminación:** Considerando las distintas realidades y necesidades.
- **Enfoque transversal:** Integrando la infancia en todas las políticas municipales.
- **Sostenibilidad y coherencia:** Aprovechando la experiencia acumulada y evaluaciones previas.

#### 3.2. Criterios de actuación

1. **Estructura y políticas locales:** Basadas en derechos, normativa vigente y presupuesto disponible.
2. **Globalización:** Coordinación interdepartamental para contemplar de forma integral las necesidades de la infancia.
3. **Gobernanza:** Colaboración con entidades y organizaciones que trabajan con NNA en el municipio.
4. **Análisis-planificación-evaluación:** Desde la diagnosis hasta la medición del impacto.
5. **Rentabilidad:** Incorporando aprendizajes de los planes anteriores para dar respuestas ajustadas.
6. **Eficiencia:** Evitando duplicidades y solapamientos.
7. **Transversalidad:** Consenso entre agentes locales y visiones diversas.



#### 3.3. Equipo de coordinación

El equipo impulsor estuvo formado por:

- Ana Cordero Carrera: Concejala de Educación y Juventud
- Monte Sánchez Carrera: Técnica de Juventud
- Mercedes García Gómez y Elena López Garrido: Monitoras juveniles

Este equipo lideró la elaboración del plan, coordinando tareas, reuniones presenciales y virtuales, uso de grupos de WhatsApp, y contacto con agentes clave. Se garantizó la implicación de NNA y se

Código Seguro De Verificación	wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Cordero Carrera	Firmado	11/07/2025 11:17:22
Observaciones		Página	9/24
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==</a>		





informó y solicitó colaboración a las entidades sociales del municipio.

### 3.4. Documentación y análisis bibliográfico

- Se recopiló y analizó diversa documentación relevante:
- Planes de infancia de otras comunidades y municipios
- Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia
- Normativa vigente y marcos jurídicos
- Informe sobre el Estado de la Infancia y Adolescencia en Andalucía (Observatorio de la Infancia en Andalucía)
- Evaluación del II PLIA de Cazalla

Estos insumos permitieron contextualizar la situación y definir medidas realistas, alineadas con el marco autonómico y estatal.

### 3.5. Fases de planificación

- Durante esta fase se definieron las grandes líneas de acción, a partir de los siguientes pasos:
- Identificación de objetivos y metas a partir del diagnóstico.



- Definición de indicadores de seguimiento.
- Selección de acciones específicas con impacto directo sobre la infancia.
- Establecimiento de un cronograma y presupuesto.
- Articulación con otras áreas municipales y agentes locales.

Esta fase respondió a un contexto especialmente desafiante tras la pandemia, que exigió repensar estrategias para favorecer el bienestar de la infancia.

### 3.6. Fase de diagnóstico

Se realizó un análisis de la situación de la infancia y adolescencia en Cazalla de la Sierra, a partir de:

- Encuesta adaptada de UNICEF difundida entre NNA, con acompañamiento de los centros educativos.
- Participación de las Delegaciones de Igualdad, Juventud, Cultura, Deportes, Servicios Sociales y la Casa de la Cultura.
- Sistematización de propuestas realizadas por NNA en foros y actividades municipales.
- Recogida de datos sociodemográficos y educativos del municipio.



Las respuestas reflejaron intereses, inquietudes y propuestas concretas, que se tuvieron en cuenta para la definición de acciones del plan.

## III Plan de infancia y adolescencia de Cazalla de la Sierra

Código Seguro De Verificación	wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Cordero Carrera	Firmado	11/07/2025 11:17:22
Observaciones		Página	10/24
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==</a>		





## 4. Diagnóstico

### 4.1. Localización

Cazalla de la Sierra se encuentra situada en el Parque Natural de la Sierra Norte de Sevilla, formando parte de la comarca de Sierra Morena. Con una superficie de 356,39 km<sup>2</sup> y una densidad de población de 13,45 hab/km<sup>2</sup>, se trata de un municipio de gran extensión territorial pero con baja concentración poblacional. El municipio se compone de cinco núcleos urbanos y se localiza a una altitud de 600 metros sobre el nivel del mar. Se halla a 77,7 km de la ciudad de Sevilla, capital de la provincia, en las coordenadas geográficas 37°55' latitud norte y 5°45' longitud oeste.



### 4.2 Análisis sociodemográfico

Cazalla de la Sierra presenta una estructura poblacional equilibrada entre niños, adultos y personas mayores, con un total de 4.752 habitantes en 2024, de los cuales el 56,3 % son mujeres. El grupo de 0 a 14 años representa el 17 % de la población, mientras que los y las jóvenes entre 15 y 29 años también constituyen un 17 %, aunque con una leve caída en la franja de 20 a 30 años, asociada a la emigración juvenil hacia zonas urbanas. La población adulta (30 a 64 años) representa más del 44 %, configurando un grupo mayoritario, mientras que las personas mayores de 65 años suponen un 21 %, con predominancia femenina en los tramos de edad más altos.

Este progresivo envejecimiento plantea un reto para el municipio, que debe atender tanto las necesidades de cuidados de las personas mayores como reforzar las políticas de infancia y juventud que fomenten el arraigo y la participación.



Código Seguro De Verificación	wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Cordero Carrera	Firmado	11/07/2025 11:17:22
Observaciones		Página	11/24
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==</a>		

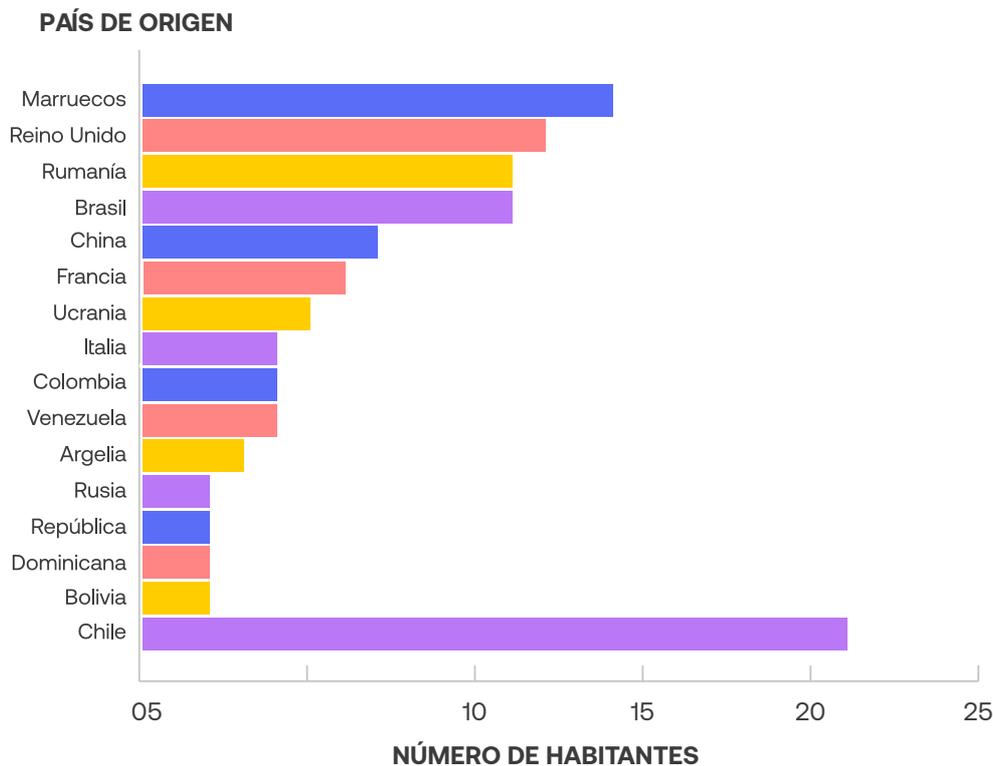




En los últimos años, se ha detectado un aumento moderado de población migrante, especialmente procedente de América Latina, Magreb y Europa del Este, integrada principalmente en sectores como agricultura, cuidados y comercio. En 2019, el número de personas extranjeras empadronadas ascendía a 130, destacando la presencia de personas procedentes de Marruecos (14), Reino Unido (12), Rumanía (11), Brasil (11), China (7) y otros países.

La tabla de población por grupos de edad y sexo muestra una distribución relativamente equilibrada hasta los 45 años, acentuándose la presencia femenina en edades avanzadas. Esta información demográfica, proporcionada por el INE, sustenta las estrategias definidas en el presente Plan.

De acuerdo a datos del 2019, la participación de la población migrante en el municipio fue la siguiente:



En relación al sexo y edad de la población, Cazalla de la Sierra presentó en el 2024 una estructura demográfica marcada por un equilibrio entre población infantil, adulta y envejecida, con una población total de 4.752 personas, de las cuales el 56,3 % son mujeres. Los tramos de edad más jóvenes (0-14 años) representan un 17 %, lo que indica una base infantil moderada pero significativa. La población adolescente y juvenil (15-29 años) suma otro 17 %, aunque con una leve disminución en los tramos de 20 a 30 años, probablemente por efecto de



### III Plan de infancia y adolescencia de **Cazalla de la Sierra**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana Maria Cordero Carrera	Firmado	11/07/2025 11:17:22	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/24	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==</a>			



la emigración juvenil hacia núcleos urbanos. La edad adulta (30–64 años) constituye el grupo mayoritario con más del 44 %, lo que refleja una comunidad con población activa suficiente, aunque comienza a evidenciar un lento envejecimiento.

Este envejecimiento se hace más patente en el hecho de que más del 21 % de la población supera los 65 años, con una clara mayoría femenina en los tramos de mayor edad. Este perfil demográfico plantea un doble reto: por un lado, atender a una población envejecida con políticas de bienestar y cuidados; y por otro, reforzar políticas activas de infancia y juventud que contribuyan a fijar población y fortalecer el arraigo. En este contexto, los Planes Locales de Infancia y Adolescencia (PLIA) son herramientas estratégicas para dar respuesta a estas necesidades, impulsando el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, garantizando su participación y fomentando su implicación activa en la vida local.

Población de Cazalla de la Sierra por sexo y edad (grupos quinquenales) INE			
GRUPO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
0 – 5	159	142	301
5 – 10	155	133	288
10-15	105	119	224
15 – 20	136	151	287
20 – 25	148	169	317
25 – 30	148	173	321
30 – 35	161	161	322
35 – 40	173	164	337
40 – 45	212	213	425
45 – 50	220	226	446
50 -55	176	177	353
55 – 60	119	158	277
60 – 65	119	107	226
65 – 70	108	107	215
70 – 75	121	84	205
75 – 80	121	98	219
80 – 85	101	58	159
85 – 90	56	41	97
90 – 95	22	7	29
95 – 100 más	14	3	17

Código Seguro De Verificación	wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Cordero Carrera	Firmado	11/07/2025 11:17:22
Observaciones		Página	13/24
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==</a>		





### 4.3 Destinatarios

El III PLIA de Cazalla de la Sierra se dirige fundamentalmente a la población infantil (0 a 14 años) y adolescente (15 a 17 años), sin olvidar a las personas jóvenes hasta los 29 años, consideradas en las políticas de transición y emancipación. Asimismo, se consideran como destinatarios indirectos las familias, profesionales, agentes educativos, entidades sociales y todas las áreas del Ayuntamiento implicadas en el desarrollo de la infancia y adolescencia.

La diversidad cultural y generacional, así como la situación socioeconómica del municipio, requiere de una acción integral y coordinada que tenga en cuenta las necesidades específicas de estos colectivos.

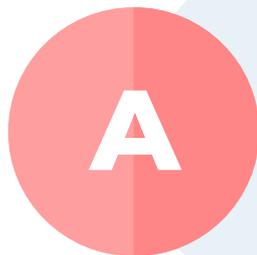
### 4.4 DAFO

El diagnóstico participativo realizado en el marco del presente Plan incluyó un análisis DAFO, elaborado con la participación del equipo técnico, la Comisión de Infancia y Adolescencia, y las contribuciones de los propios NNA mediante cuestionarios y sesiones del OPIA. Este ejercicio permitió identificar los principales elementos que afectan al desarrollo de las políticas locales de infancia:



#### Debilidades

- Limitaciones en la disponibilidad de espacios adecuados para actividades juveniles.
- Dificultades para mantener la implicación adolescente a partir de los 15 años.
- Escasez de recursos humanos específicos para dinamización.
- Necesidad de fortalecer la transversalidad en todas las áreas municipales.

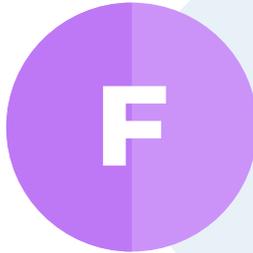


#### Amenazas

- Inestabilidad presupuestaria que pueda afectar la continuidad de programas.
- Desigualdades sociales que dificultan el acceso equitativo.
- Posible desmotivación juvenil si no se actualizan contenidos y metodologías.
- Riesgo de institucionalización excesiva que limite la autonomía de los procesos participativos.

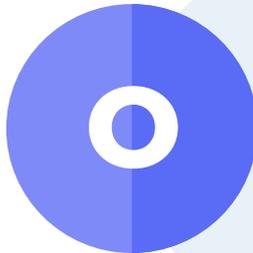


Código Seguro De Verificación	wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Cordero Carrera	Firmado	11/07/2025 11:17:22	
Observaciones		Página	14/24	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==</a>			



### Fortalezas

- Existencia de una estructura estable de participación infantil y juvenil reconocida por el Ayuntamiento.
- Compromiso institucional sostenido con las políticas de infancia y adolescencia.
- Alta implicación de los centros educativos y del ciclo formativo de infantil del IES El Carmen.



### Oportunidades

- Uso estratégico de redes sociales y medios digitales para ampliar el impacto.
- Acceso a programas de financiación autonómicos y estatales.
- Creciente interés juvenil por la sostenibilidad y el medio ambiente.
- Participación en redes provinciales y nacionales de Ciudades Amigas de la Infancia.



Código Seguro De Verificación	wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Cordero Carrera	Firmado	11/07/2025 11:17:22
Observaciones		Página	15/24
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==</a>		





## 5. Objetivos y matriz de planificación

### 5.1 Objetivo general

Promover el desarrollo integral de la infancia y la adolescencia de Cazalla de la Sierra, garantizando el ejercicio efectivo de sus derechos, fomentando su participación activa en la vida local y generando entornos seguros, igualitarios, saludables y sostenibles.

### 5.2 Objetivos específicos

Código	Objetivo Específico
OE1	Garantizar el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes en las decisiones que les afectan.
OE2	Fomentar entornos protectores libres de violencia, discriminación y exclusión.
OE3	Impulsar hábitos de vida saludables y bienestar emocional.
OE4	Potenciar la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación, cultura, ocio y deporte.
OE5	Promover la corresponsabilidad familiar, institucional y comunitaria en la crianza y cuidado.
OE6	Asegurar la transversalidad de la perspectiva de infancia en todas las políticas municipales.

### 5.3 Líneas estratégicas y acción

A continuación, se presenta la matriz de planificación estructurada en torno a cinco ejes de actuación, con sus respectivas medidas, responsables, indicadores de seguimiento y horizonte temporal:

Eje	Objetivo Específico	Medida	Indicador	Responsable	Temporalización	Presupuesto Estimado (€)
1	OE1	Consolidar el OPIA y extender su representatividad	Nº de centros representados / sesiones anuales	Juventud / Educación	2025-2028	3.000
1	OE1	Campañas sobre derechos de la infancia	Nº de campañas / participación NNA	Cultura / Juventud	2025-2028	2.500
2	OE2	Protocolos de prevención de violencia	Protocolo actualizado / formación impartida	Servicios Sociales / Salud	2025	2.000
2	OE2	Parentalidad positiva para familias	Nº sesiones / valoración de satisfacción	Igualdad / Servicios Sociales	Anual	1.800
3	OE3, OE4	Deporte inclusivo infantil	Nº de actividades / ratio de participación	Deportes	2025-2028	4.000
3	OE3	Talleres de bienestar emocional	Nº de talleres / evaluación del alumnado	Educación / Salud	2025-2028	2.500
4	OE4, OE5	Actividades interculturales e inclusivas	Nº actividades / diversidad de participantes	Igualdad / Cultura	2025-2028	3.500

Código Seguro De Verificación	wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Cordero Carrera	Firmado	11/07/2025 11:17:22
Observaciones		Página	16/24
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==</a>		





Excmo. Ayuntamiento  
de Cazalla de la Sierra

Eje	Objetivo Específico	Medida	Indicador	Responsable	Temporalización	Presupuesto Estimado (€)
4	OE4	Becas para acceso cultural equitativo	Nº de becas / participación	Servicios Sociales / Cultura	2025-2028	2.000
5	OE6	Mesa técnica interdepartamental	Mesa constituida / nº reuniones anuales	Alcaldía / Juventud / SS	2025	1.000
5	OE6	Infancia en presupuestos municipales	Nº actuaciones / % presupuestario dedicado	Intervención / Secretaría	2025-2028	Asignación transversal
6	OE4, OE5	Escuelas deportivas municipales	Nº inscripciones / permanencia anual	Deportes	2025-2028	5.000
7	OE4	Actividades extraescolares en centros educativos	Nº actividades / asistencia media	Educación	2025-2028	3.000
8	OE2, OE5	Intervenciones con familias vulnerables	Nº familias atendidas / mejora de indicadores	Servicios Sociales	Anual	4.000
9	OE1, OE6	Participación en eventos y redes locales/nacionales	Nº eventos / representación infantil	Juventud / Alcaldía	2025-2028	2.500

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Maria Cordero Carrera	Firmado	11/07/2025 11:17:22
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/24
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==</a>		





## 6. Temporalización

El desarrollo del III Plan Local de Infancia y Adolescencia se distribuirá en un periodo de cuatro años, desde 2024 hasta 2028. Esta temporalización garantiza una implementación escalonada, permitiendo la adaptación y evaluación continua de las acciones planteadas. La estructura de temporalización se organiza del siguiente modo:



### Año 1 (2024):

- Presentación pública del nuevo PLIA.
- Difusión del contenido del plan entre la población infantil y adolescente.
- Puesta en marcha de campañas iniciales de sensibilización (medioambiente, igualdad, salud emocional).
- Inicio de actividades formativas con centros educativos y familias.
- Constitución y renovación de los órganos de participación (CLIA y Parlamento Joven).

### Año 2 (2025):

- Consolidación de los programas de participación (Que Ideamos, Parlamento Joven, CLIA).
- Evaluación intermedia del grado de cumplimiento de los objetivos.
- Revisión y ajuste de actividades según los resultados obtenidos.
- Realización de encuentros intergeneracionales y proyectos comunitarios.

### Año 3 (2026):

- Intensificación de campañas de salud emocional, medioambiente y sostenibilidad.
- Fortalecimiento de las alianzas con centros educativos y entidades del tercer sector.
- Ejecución de proyectos artísticos y culturales protagonizados por NNA.
- Elaboración de nuevos diagnósticos participativos.

### Año 4 (2027):

- Evaluación final y sistematización de aprendizajes.
- Publicación de resultados y buenas prácticas.
- Revisión del impacto de las acciones en los indicadores establecidos.
- Planificación del siguiente ciclo del PLIA.

Cada año incluirá una evaluación interna coordinada por la Mesa Técnica, permitiendo ajustes ágiles y manteniendo la coherencia con los objetivos estratégicos del plan.

Código Seguro De Verificación	wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Cordero Carrera	Firmado	11/07/2025 11:17:22
Observaciones		Página	18/24
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==</a>		





## 7. Coordinación, seguimiento y evolución

La implementación del III Plan Local de Infancia y Adolescencia de Cazalla de la Sierra se articulará a través de una estructura técnica organizada, participativa y transversal, encabezada por la Mesa Técnica de Infancia.

Esta mesa estará integrada por personal técnico de Juventud, Educación, Cultura, Servicios Sociales, Igualdad y Deportes, equipos directivos y de orientación de centros educativos, representantes del tejido asociativo local y de los órganos de participación infantil (CLIA, Parlamento Joven y Qué Ideamos), garantizando una mirada integral y multisectorial.



### Funciones de la Mesa Técnica:

- Supervisar la ejecución de las medidas y acciones contempladas en el plan.
- Realizar el seguimiento periódico de los indicadores establecidos.
- Evaluar anualmente el avance del PLIA.
- Impulsar espacios de participación infantil y adolescente.
- Promover sinergias entre delegaciones y agentes del territorio.

### Organización operativa:

- Reuniones ordinarias: al menos tres por año.
- Reuniones extraordinarias: según demanda de seguimiento o necesidad institucional.
- Documentación de compromisos interáreas: cada área implicada definirá acciones concretas, responsables, recursos y cronograma.

### Herramientas de seguimiento y evaluación:

- Cuadro de indicadores actualizado semestralmente.
- Informes técnicos anuales con evaluación de resultados.
- Revisión bienal con análisis DAFO actualizado y reformulación estratégica si es necesario.
- Informes participativos desde CLIA y otros espacios de NNA.
- Encuentros institucionales de coordinación técnica-política.

La evolución del plan se abordará desde una lógica flexible, basada en la mejora continua y el enfoque de derechos. Este modelo organizativo favorecerá una implementación eficiente y una respuesta ágil a los desafíos sociales del contexto local.

Código Seguro De Verificación	wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Cordero Carrera	Firmado	11/07/2025 11:17:22
Observaciones		Página	19/24
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==</a>		





## 8. Evaluación

Se aplicará un sistema de evaluación estructurado en torno a tres niveles: operativo, técnico y participativo. Este permitirá valorar el grado de implementación de las acciones, el impacto sobre la población infantil y adolescente, y la adecuación del plan a lo largo del tiempo.

### 8.1 Enfoque metodológico de evaluación

La evaluación seguirá un enfoque mixto, combinando técnicas cuantitativas y cualitativas, centrado en el aprendizaje y mejora continua. Se utilizarán metodologías participativas y técnicas de triangulación de información para garantizar fiabilidad y relevancia.



### 8.2 Herramientas y técnicas de evaluación:

- Fichas técnicas de seguimiento por medida (indicadores, responsables, nivel de ejecución, incidencias).
- Cuadro de mando con indicadores clave (KPIs) desagregados por edad, género y tipología de acción.
- Encuestas de satisfacción a NNA, familias y profesionales.
- Grupos focales con adolescentes y equipos técnicos.
- Paneles de autoevaluación para las delegaciones responsables.
- Informes narrativos y estadísticos semestrales.
- Técnicas de mapeo participativo y devolución de resultados en sesiones públicas.

### 8.3 Temporalización

- Evaluación continua durante toda la ejecución del plan.
- Evaluación intermedia al finalizar el segundo año (2026), con actualización del DAFO.
- Evaluación final (2027) con análisis de impacto y sistematización de buenas prácticas.

### 8.4 Uso de resultados:

- Retroalimentación en tiempo real para ajuste de las medidas.
- Integración en el ciclo de planificación del siguiente PLIA.
- Presentación pública y rendición de cuentas ante el Pleno Municipal.
- Divulgación mediante memorias y materiales gráficos adaptados a población infantil y juvenil.

Código Seguro De Verificación	wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Cordero Carrera	Firmado	11/07/2025 11:17:22
Observaciones		Página	20/24
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==</a>		





## 9. Recursos

### 9.1 Recursos humanos

- Personal técnico municipal de Juventud, Educación, Servicios Sociales, Cultura, Igualdad y Deportes.
- Coordinación específica desde la Mesa Técnica.
- Colaboración de profesionales externos/as en actividades puntuales (formaciones, campañas, talleres).
- Voluntariado y colaboración asociativa.

### 9.2 Recursos materiales

- Espacios municipales: Casa de la Juventud, Centros Educativos, Pabellón Deportivo, Biblioteca, etc.
- Material didáctico, audiovisual y tecnológico para actividades formativas y campañas.
- Equipamiento para actividades al aire libre y deportivas.



### 9.3 Recursos económicos

- Presupuesto municipal asignado a infancia, juventud y políticas sociales (según partida anual).
- Financiación autonómica y estatal (programas de participación, igualdad, corresponsabilidad).
- Subvenciones de entidades colaboradoras (Diputación, Junta de Andalucía, etc.).

### 9.4 Recursos metodológicos

- Guías de UNICEF y Observatorio de la Infancia en Andalucía.
- Instrumentos propios del Ayuntamiento: fichas, modelos de seguimiento, protocolos.
- Metodologías de educación en derechos, participación y coeducación.

La correcta articulación de estos recursos será clave para garantizar la viabilidad, sostenibilidad e impacto del Plan.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Maria Cordero Carrera	Firmado	11/07/2025 11:17:22
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/24
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==</a>		





## 9. Presupuesto

El presupuesto del III Plan Local de Infancia y Adolescencia de Cazalla de la Sierra se ha estimado teniendo en cuenta la previsión anual del Ayuntamiento para las áreas de Juventud, Educación, Igualdad y Servicios Sociales, así como posibles líneas de financiación autonómicas, estatales y provinciales.

La dotación se estructura en función de los ejes estratégicos y de las medidas específicas contempladas en la matriz de planificación.

### 10.1 Desglose por eje estratégico

Eje Estratégico	Línea de Acción	Presupuesto Estimado (€)	Fuente de Financiación
Eje 1: Participación	OPIA, campañas de derechos	7.500	Presupuesto Municipal + subv. Diputación
Eje 2: Protección	Protocolos, parentalidad positiva	4.800	Servicios Sociales + programas Junta Andalucía
Eje 3: Bienestar y salud	Deporte inclusivo, salud emocional	6.500	Juventud / Educación + fondos externos
Eje 4: Inclusión y ocio	Actividades interculturales, becas	5.500	Cultura / Igualdad + cofinanciación estatal
Eje 5: Gobernanza	Mesa técnica, transversalidad presupuestaria	2.000	Recursos propios
Eje 6: Educación y deporte	Escuelas deportivas, actividades extraescolares	8.000	Educación / Deportes + recursos municipales
Eje 7: Intervención social	Familias vulnerables, trabajo comunitario	4.000	Servicios Sociales / Fondos Junta
Eje 8: Participación institucional	Eventos redes Ciudades Amigas de la Infancia	3.500	Juventud / Alcaldía / Diputación

Código Seguro De Verificación	wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Cordero Carrera	Firmado	11/07/2025 11:17:22
Observaciones		Página	22/24
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==</a>		





Excmo. Ayuntamiento  
de Cazalla de la Sierra

## 10.2 Previsión total 2028

Total estimado: 46.800 €

Esta cifra no incluye las aportaciones en especie (cesión de espacios, personal técnico ya contratado, recursos materiales propios), que representan una contribución importante a la ejecución del plan.

La previsión se ajustará cada año conforme se aprueben los presupuestos municipales anuales, con el objetivo de consolidar y ampliar progresivamente los recursos destinados a infancia y adolescencia. Este documento recoge un compromiso firme con las políticas de infancia, estableciendo un mínimo garantizado que será ampliado en función de las necesidades detectadas, los avances del plan y las posibilidades financieras del Ayuntamiento. La experiencia acumulada en los ciclos anteriores confirma que las asignaciones presupuestarias superan cada año lo previsto inicialmente, reforzando la implementación de medidas y programas dirigidos al bienestar de la infancia y la adolescencia.

Código Seguro De Verificación	wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Cordero Carrera	Firmado	11/07/2025 11:17:22
Observaciones		Página	23/24
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==</a>		





Excmo. Ayuntamiento  
de Cazalla de la Sierra

## III Plan de infancia y Adolescencia de **Cazalla de la Sierra**



Código Seguro De Verificación	wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Cordero Carrera	Firmado	11/07/2025 11:17:22
Observaciones		Página	24/24
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wlbGUp5gpJxAltZD4vTwGA==</a>		

